

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 670/2018. (PP. 2337/2019).

NIG: 2906942120180005818.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 670/2018. Negociado: 2.

Sobre: Enriquecimiento injustificado.

De: Mercedes Benz Financial Services España EFC.

Procuradora: Sra. doña Rocío Jiménez de la Plata Javaloye.

Contra: Azur Prestige, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 670/2018 a instancia de Mercedes Benz Financial Services España EFC frente a Azur Prestige, S.L., se ha dictado la Sentencia 161/2019 con fecha 29 de julio de 2019, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Azur Prestige, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»